



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
21 de febrero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

#### 11º período de sesiones

28 de abril a 9 de mayo de 2003

Tema 3 del programa provisional\*

**Programa, organización y métodos de trabajo de la  
Comisión sobre el Desarrollo sostenible en el futuro**

### **Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro: plan de aplicación**

#### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible ha generado un nuevo impulso para lograr el objetivo del desarrollo sostenible. El Plan de Aplicación, la Iniciativa WEHAB (Iniciativa sobre el agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica) y las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible se centran en mejorar la aplicación por medio del cumplimiento de metas específicas y de objetivos con plazos precisos; una mayor integración de los aspectos económico, social y ambiental; mejores vínculos entre las deliberaciones en el plano mundial y las actividades de aplicación en el plano nacional, el énfasis en la aplicación en el plano regional; una mayor participación de grupos importantes, el seguimiento y el fomento de las asociaciones de colaboración y el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible.

Esta renovada atención a la integración y a la aplicación basada en resultados cuantificables, si bien ocasionará cambios en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas, en los gobiernos y en otros agentes sociales, requerirá cambios importantes en el programa, el calendario y los métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El presente informe incluye una serie de propuestas sobre diversos aspectos de la futura labor de la Comisión. Se espera que, en su

---

\* E/CN.17/2003/1.



11° período de sesiones, la Comisión adopte decisiones sobre las siguientes cuestiones: su programa y métodos de trabajo; la transformación de sus grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones en foros sobre aplicación mundial y regional y en foros de expertos; el calendario de los principales períodos de sesiones y de las actividades preparatorias; una mejor aplicación en el plano regional, el fomento de la participación de grupos importantes; el seguimiento de las asociaciones de colaboración incluida la aplicación de las directrices, la supervisión y facilitación de nuevas asociaciones y el fomento de la participación de científicos y educadores.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–5	5
II. Conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: la necesidad de prestar una mayor atención a la aplicación . . . . .	6–22	6
A. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .	6	6
B. El Plan de Aplicación de Johannesburgo . . . . .	7–8	6
C. La Iniciativa WEHAB . . . . .	9	6
D. Asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible . . . . .	10	7
E. Consecuencias en cuanto al seguimiento de la Cumbre Mundial en todos los niveles . . . . .	11–22	7
III. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible después de la Cumbre Mundial . . . . .	23–92	10
A. El desafío . . . . .	23–29	10
B. Programa y organización de los trabajos . . . . .	30–52	12
1. Futuro programa de trabajo de la Comisión . . . . .	33–39	12
2. Nueva organización de los trabajos . . . . .	40–46	14
3. Selección de temas para futuros períodos de sesiones de la Comisión . . . . .	47–50	16
4. 2003: año de transición . . . . .	51–52	18
C. Foro para el liderazgo, el compromiso y la participación . . . . .	53–85	19
1. Compromiso político de alto nivel . . . . .	54–57	19
2. Aportación y participación regionales . . . . .	58–59	20
3. El sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales e instituciones financieras . . . . .	60–69	21
4. Grupos principales . . . . .	70–78	23
5. Reforzar las competencias científicas . . . . .	79–83	25
6. Educadores y otros grupos interesados . . . . .	84–85	26
D. Iniciativas de colaboración . . . . .	86–92	26
IV. Conclusión . . . . .	93–94	28
<b>Anexos</b>		
I. Proyecto de matriz de las cuestiones en que se podría concentrar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .		30
II. Proyecto de ciclo bienal típico de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .		35
III. Proyecto de nuevas disposiciones para la organización de los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .		37
IV. Ciclo de trabajo bienal de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .		41

V. Ciclo de trabajo de transición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible 2003-principios de 2005) . . . . .	42
VI. Participación de grupos principales en los procesos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: experiencia adquirida . . . . .	43

## I. Introducción

1. El empeño por lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente es parte de un proceso mundial con más de 30 años de historia. Este proceso se puso en marcha con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972) que indicó los problemas existentes y sentó las bases para una plataforma de acción común sobre temas ambientales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) estableció claramente los vínculos entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente e identificó una amplia variedad de normas y programas para lograr un modelo de desarrollo que fuera sostenible. La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup> y el Programa 21<sup>2</sup> ofrecieron un marco general para construir un futuro sostenible y seguro para las generaciones presentes y las venideras.

2. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2002, asignó al desarrollo sostenible un lugar central en el programa internacional de desarrollo. Dirigentes de todo el mundo, en representación de gobiernos, grupos importantes, la sociedad civil y otras partes interesadas, se comprometieron nuevamente a alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible. Los gobiernos contrajeron una impresionante variedad de compromisos concretos de acción para promover la aplicación del Programa 21 y del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>3</sup>. La Cumbre Mundial también produjo otros múltiples resultados, en particular asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible. En la actualidad, existe un sólido repertorio de compromisos e ideas que permiten convertir la visión de Río en una realidad.

3. La Cumbre Mundial, por medio de iniciativas como la Declaración de Johannesburgo<sup>4</sup>, el Plan de Aplicación<sup>5</sup> y las asociaciones de colaboración, junto con las discusiones sobre la Iniciativa WEHAB<sup>6</sup>, ha creado un nuevo impulso para hacer frente, de manera integrada, a la erradicación de la pobreza, las modalidades de producción y consumo insostenibles, y la protección ambiental. La Cumbre Mundial aprovechó una inyección de nueva energía y aportó mayor claridad estratégica a la acción internacional para alcanzar el desarrollo sostenible. Si se mantiene ese impulso, existen buenas razones para creer que la fase posterior a Johannesburgo abrirá un nuevo capítulo en la cooperación mundial.

4. La Cumbre Mundial recibió impulso de tres decisiones importantes que la precedieron: los objetivos de desarrollo del Milenio, que cuentan con un amplio apoyo para su consecución<sup>7</sup>; la decisión de situar los temas de desarrollo en el centro de la próxima ronda de negociaciones sobre comercio iniciada en Doha; y los compromisos financieros contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México)<sup>8</sup>.

5. Estos compromisos y decisiones sirven de base para hacer avanzar el programa de desarrollo sostenible. Es necesario conservar el impulso por medio de un seguimiento coherente, sistemático, coordinado e incluyente, tanto en el plano mundial como en el regional y el nacional. El desarrollo sostenible debe convertirse en una responsabilidad de todos; sólo así se verán plenamente realizados los objetivos de los compromisos de Río de 1992 y la promesa de la Cumbre de Johannesburgo.

## **II. Conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: la necesidad de prestar una mayor atención a la aplicación**

### **A. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible**

6. La Declaración de Johannesburgo constituye una expresión del renovado compromiso político de proteger los recursos naturales y el medio ambiente, promover el desarrollo humano y alcanzar la paz y prosperidad en todo el mundo. Existe la firme determinación de lograr el objetivo común de desarrollo sostenible comprometiéndose con el multilateralismo y en una mejor aplicación para alcanzar los objetivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo.

### **B. El Plan de Aplicación de Johannesburgo**

7. El Plan de Aplicación ofrece un enfoque más preciso para la aplicación del Programa 21 y refleja la experiencia adquirida en la aplicación de las decisiones adoptadas en Río, en particular la necesidad de hacer más hincapié en el componente socioeconómico del desarrollo sostenible. Existe una serie de características específicas en este Plan que define su orientación estratégica hacia la aplicación: medios innovadores para integrar la erradicación de la pobreza, las modalidades de consumo y producción, la ordenación de la base de recursos naturales y la salud; el énfasis en metas con plazos prefijados y en otros objetivos específicos; nuevos objetivos en áreas como la energía y la minería; planteamientos flexibles e innovadores de los medios de ejecución; un mayor énfasis en las iniciativas regionales de desarrollo sostenible; y las necesidades específicas de África y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8. La Cumbre Mundial decidió que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible siguiera siendo la comisión de alto nivel que se ocupara del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y sirviera de foro para el examen de los temas relativos a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (crecimiento económico, desarrollo social y protección del medio ambiente). El Plan incluye una serie de disposiciones para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pueda cumplir su mandato.

### **C. La iniciativa WEHAB**

9. La determinación de cinco ámbitos fundamentales de acción —el agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica y ordenación del ecosistema—, conocida como iniciativa WEHAB por sus siglas en inglés, sirve de apoyo adicional al Plan de Aplicación. Esta Iniciativa complementa el Plan y sirve también para que los resultados de la Cumbre se ajusten más a las necesidades en todo el mundo. Ha estrechado asimismo la coordinación en esos ámbitos dentro del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de cinco documentos sobre el marco de aplicación. Estos documentos aportaron a la Cumbre una visión general de las actividades que se están llevando a cabo en dichas áreas y de los posibles enfoques orientados hacia los objetivos para el futuro que podrían dar un impulso adicional a la

ejecución del Plan. Por otro lado, el innovador formato de las sesiones plenarias de la Cumbre Mundial celebradas con la participación de asociados y dedicadas a cada uno de los temas de la Iniciativa WEHAB estimuló un debate positivo y se elaboraron instrumentos útiles para la futura labor en esas y otras áreas.

#### **D. Asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible**

10. La formación de asociaciones para el desarrollo sostenible fue una de las innovaciones clave de la Cumbre. Más de 220 de ellas fueron anunciadas con antelación y muchas otras fueron anunciadas durante la Cumbre Mundial por diversos grupos y organizaciones de todo el mundo. Las asociaciones han abierto nuevas oportunidades para la cooperación y métodos más incluyentes de aplicación. Sin embargo, no sustituyen a los gobiernos en el cumplimiento de las funciones y los compromisos de acción de éstos. Su objetivo es fortalecer la aplicación por medio de la inclusión de todos aquellos que puedan contribuir directamente a la obtención de resultados concretos.

#### **E. Consecuencias en cuanto al seguimiento de la Cumbre Mundial en todos los niveles**

11. La Cumbre Mundial, a fin de que se asignara renovada importancia a la aplicación, insistió decididamente en la consecución de objetivos específicos y de metas con plazos prefijados, en una mayor integración de las esferas económica, social y ambiental, en el estrechamiento de los vínculos entre las deliberaciones en el plano mundial y las actividades de aplicación en el plano nacional, en la aplicación regional, en una mayor participación de los grupos principales, en el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible y en los cambios en el funcionamiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Para lograr estos objetivos, el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y otros agentes sociales tendrán que cambiar significativamente su política y sus programas y métodos de trabajo, los cuales deben apuntar al logro de los siguientes objetivos:

- a) Proyectos y programas orientados hacia objetivos y metas;
- b) Vínculos más estrechos entre las deliberaciones en el plano mundial y las medidas de aplicación en el plano nacional y regional;
- c) Una mejor y más amplia participación de los interesados;
- d) Supervisión y facilitación de asociaciones de colaboración;
- e) Integración del seguimiento de otras conferencias, en particular de la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo y de las metas convenidas internacionalmente en relación con el desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;
- f) Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas para asegurar la consistencia y coherencia de las normas.

12. La aplicación sigue correspondiendo primeramente a los países en el plano nacional. Los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas prestarán ayuda a los gobiernos por medio del apoyo a estrategias nacionales de desarrollo

sostenible y de la inclusión del desarrollo sostenible como parte integral de las estrategias de reducción de la pobreza y de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, encabezado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desempeñará una función primordial de promover la integración en el seguimiento de la Cumbre Mundial y asegurar la coordinación de las actividades operacionales y de orientación hacia resultados prácticos.

13. En el plano regional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales tienen que reorientar sus actividades para tratar de alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible de una forma más eficaz. Las comisiones regionales ya participan en programas de desarrollo sostenible, pero el Plan de Aplicación incluye disposiciones para ampliar el alcance de estas operaciones. También les asigna una función catalítica para ampliar la participación de otras instituciones regionales, tales como los bancos de desarrollo, en la labor en pro del desarrollo sostenible.

14. En el plano mundial hay dos cuestiones que requieren atención especial. En primer lugar, el Plan requiere una política coherente y consistente de todo el sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento de la Cumbre Mundial, en particular por medio de la revisión del sistema de entidades de coordinación de tareas a cargo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. En segundo lugar, el Plan exige cambios importantes en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, una mayor participación del Consejo Económico y Social en las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y vínculos más estrechos con los órganos rectores de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.

15. La Comisión deberá integrar en su labor sustantiva los aspectos intersectoriales de las diferentes cuestiones sectoriales, tales como el agua y el saneamiento, la energía, la agricultura, el turismo, los océanos, etc., con cuestiones intersectoriales, tales como la erradicación de la pobreza, las modalidades de producción y consumo, la ciencia, la educación y la salud. La Comisión deberá centrar su labor en las interrelaciones de estas cuestiones. El Plan, junto con la Iniciativa WEHAB, ayudarán a establecer un programa de trabajo eficaz para la Comisión.

16. Prevé que la Comisión dedique más atención al examen de la aplicación y a sugerir medidas para superar los obstáculos con el fin de alcanzar los objetivos. Por ello, la Comisión hará análisis de la aplicación y debates y negociación de políticas en años alternos.

17. Los métodos de trabajo de la Comisión, por lo tanto, tendrán que variar considerablemente en los dos períodos de sesiones alternos. El análisis de la aplicación requerirá más discusiones interactivas y la participación de expertos operacionales y se centrará en los programas en curso y en los resultados, mientras que los períodos de sesiones de política habrán de considerar nuevos enfoques y concentrarse en mejorar la aplicación. Entre los cambios en los métodos de trabajo se podría rediseñar el diálogo entre los múltiples interesados, crear un foro para asociaciones de colaboración y crear foros regionales de aplicación.

18. Anteriormente, el programa de trabajo obedecía a dos consideraciones: un equilibrio en el examen de cuestiones sectoriales e intersectoriales y la previsibilidad del programa. En la fase posterior a Johannesburgo, el programa de trabajo necesita

tener una relación más directa con la aplicación práctica y los progresos en la consecución de los objetivos y metas convenidos. El programa para el próximo decenio debe tener cierto grado de flexibilidad a fin de que la Comisión pueda superar los problemas que vayan surgiendo. Ello hará necesario tomar las disposiciones para modificar el programa de trabajo en el curso de los años. Al mismo tiempo, tiene que haber cierto grado de previsibilidad y flexibilidad en el programa de trabajo que permita hacer preparativos a más largo plazo.

19. También se prevé que ha de cambiar la índole de las decisiones que tome la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las decisiones deberán ser más específicas, orientadas hacia la acción y centradas en los pasos concretos que sean necesarios para acelerar la aplicación. A fin de centrar sus deliberaciones de esta manera, la Comisión necesitará informes completos y actualizados sobre la aplicación. El sistema de las Naciones Unidas, en particular los organismos y los programas que operan en los planos nacional y regional, deberán presentar informes relativos a los objetivos y metas de la Cumbre Mundial, en los que se evalúen los progresos y se detallan las medidas adicionales necesarias para lograr dichos objetivos. Los Estados Miembros pueden asegurar también, por medio de los órganos rectores de los fondos, los programas y los organismos, que sus contribuciones al programa de trabajo de la Comisión atiendan a las necesidades de ésta. La coherencia y la coordinación en el plano nacional serán importantes para asegurar que todos los integrantes del sistema de las Naciones Unidas trabajen con el mismo objetivo.

20. Por otro lado, la labor de la Comisión tendrá que aprovechar los informes de los gobiernos de los países y de todas las demás entidades que corresponda, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países que participan en las actividades operacionales de apoyo del Plan en el plano nacional. Estos informes deberán facilitar información suficiente sobre si se ha avanzado o no en la aplicación, lo que servirá de aportación esencial para que la Comisión pueda supervisar los progresos en el plano mundial y subsanar las deficiencias dondequiera que fuera necesario.

21. En cuanto a las asociaciones de colaboración, la Comisión podría servir de foro para sustentarlas y fomentarlas ya que constituyen una parte fundamental de la aplicación. Se podría invitar a los asociados a exponer sus experiencias y a mantener informada a la Comisión sobre sus planes para el futuro. La Comisión debería decidir qué medidas se adoptarán en relación con las asociaciones.

22. A continuación, se presentan algunas propuestas concretas para afrontar estos retos por medio de ciertas innovaciones en la labor de la Comisión. En la preparación de estas propuestas, la Secretaría aprovechó las informaciones facilitadas por numerosos gobiernos y grupos importantes. Al considerar dichas propuestas debe tenerse en cuenta que 2003 es un año de transición y que, por lo tanto, los cambios propuestos, en virtud de las decisiones que adopte la Comisión en su 11º período de sesiones, entrarán plenamente en vigor en 2004.

### III. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible después de la Cumbre Mundial

#### A. El desafío

23. El desafío más importante que se desprende de la Cumbre de Johannesburgo es convertir en realidad los compromisos contraídos y los objetivos y metas convenidos.

24. La Cumbre Mundial reafirmó el mandato original de la Comisión<sup>9</sup> como foro de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y le pidió que fortaleciera y realizara su función para poder hacer frente a las nuevas exigencias resultantes de la Cumbre Mundial. El Plan de Aplicación indica algunos de los nuevos objetivos y características que son imprescindibles para llevar a cabo la labor de la Comisión en el futuro (véase el recuadro 1). Ello entrañará grandes cambios en el programa y en la organización de los trabajos, en la índole de las decisiones de la Comisión, en la presentación de informes a la Comisión por los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas, y en las maneras de hacer participar a los grupos principales y a otros asociados en el proceso de aplicación.

#### Recuadro 1

##### **Aspectos destacados de la Cumbre Mundial relacionados con el futuro de la Comisión**

- Insistencia en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (crecimiento económico, desarrollo social y protección del medio ambiente) de una forma equilibrada.
- Concentración en el examen y la supervisión de la marcha de la aplicación por medio de un amplio intercambio de puntos de vista y experiencias, buenas prácticas y análisis de resultados.
- Vínculos más estrechos entre las actividades en los planos mundial, regional y nacional y mayor atención a los procesos regionales.
- Coherencia en la aplicación del Programa 21, incluidas las iniciativas y las asociaciones de colaboración.
- Ocasión de examinar los nuevos retos y oportunidades en el contexto de la aplicación.
- Métodos innovadores de trabajo.
- Mayor participación de todos los interesados, en especial de organismos de las Naciones Unidas y de instituciones financieras internacionales y grupos principales.
- Mayor atención a las contribuciones científicas.
- Contribuciones de los educadores.
- Concentración en un número limitado de temas.
- Negociaciones sobre cuestiones de política una vez cada dos años.

25. Las consideraciones primordiales en el diseño del programa y la organización del trabajo de la Comisión en el futuro son:

a) La necesidad de incorporar los aspectos del desarrollo sostenible de cuestiones generales, como la erradicación de la pobreza, la mundialización, las modalidades de producción y consumo, la salud y los medios de ejecución, en la evaluación de los progresos hacia el desarrollo sostenible en el sector económico y en el de los recursos naturales;

b) La necesidad de concentrarse en las tareas, objetivos y metas expresados en el Plan de Aplicación de Johannesburgo, sin olvidar la de aplicar el Programa 21 y otras decisiones tomadas en Río o enunciadas en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 de 1997;

c) La necesidad de que haya rendición de cuentas y responsabilidad por la aplicación;

d) La necesidad de complementar y no duplicar la labor de otros foros intergubernamentales, como el Consejo Económico y Social y la Asamblea General por un lado y los órganos intergubernamentales especializados, como el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión de Desarrollo Social o la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, por otro;

e) La necesidad de fomentar la coordinación, la compatibilidad y la coherencia de la política con el seguimiento, entre otras, de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como de contribuir al seguimiento integrado de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y otras conexas;

f) La necesidad de prestar atención especial a África y a los pequeños Estados insulares en desarrollo tal como se exige en el Plan de Aplicación.

**26. La labor de la Comisión debería pasar del examen general de los temas a un análisis más detallado de los progresos (o su falta) en el logro de los objetivos y las tareas convenidos.** Por lo tanto, el programa de la Comisión debe depender de la marcha de la aplicación y de la necesidad de hacer frente a cuestiones que requieran atención urgente, así como a los nuevos problemas que vayan surgiendo en la aplicación.

27. Será esencial en esta nueva etapa que haya vínculos más estrechos entre las deliberaciones en el plano mundial y la labor en los planos nacional y regional para lograr los objetivos de la Cumbre Mundial y promover el desarrollo sostenible. Habría que establecer estos vínculos no sólo con las actividades del sistema de las Naciones Unidas, sino con todas las actividades pertinentes en todos los niveles. La Comisión debe ser un foro dinámico donde los gobiernos, las instituciones internacionales, los grupos principales, los profesionales y los interesados puedan poner en común sus conocimientos, sus opiniones y su experiencia operacional. De este modo, además de adoptar decisiones negociadas y formular recomendaciones normativas, la Comisión sería también una fuente de información sobre buenas prácticas y experiencias adquiridas.

**28. Una de las funciones de la Comisión en el futuro sería, por lo tanto, servir de foro mundial para el intercambio de información, facilitando la cooperación internacional y promoviendo asociaciones de colaboración entre diversos interesados**

**y otras actividades, para convertir la visión del desarrollo sostenible en progreso real.**

29. Es esencial que haya un constante compromiso político de alto nivel en la Comisión para que todos estos cambios arrojen los resultados esperados. La dirección política de alto nivel que aportan los ministros —en representación de diversas carteras (medio ambiente, desarrollo, sectores económicos, comercio, finanzas, etc.)— continuará siendo fundamental para la labor de la Comisión en la etapa posterior a Johannesburgo.

## **B. Programa y organización de los trabajos**

30. Hay una muy amplia variedad de cuestiones relacionadas con los tres elementos del desarrollo sostenible, que son el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Esas cuestiones se han examinado en distintos foros intergubernamentales, entre ellos órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en varios órganos especiales, tales como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Por ello, no se puede ni se debe esperar que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examine todos los aspectos de cada cuestión.

31. En términos generales, el ámbito de la labor de la Comisión se define en el Programa 21, el Programa para la Ejecución ulterior del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo. En estos documentos se insta a la Comisión a que adopte una perspectiva única e integrada, evitando al mismo tiempo duplicaciones, de la relación entre los tres elementos del desarrollo sostenible y entre las cuestiones relativas a los recursos naturales y las socioeconómicas.

32. Sobre la base de estos instrumentos y de la necesidad de que la Comisión se centre en los temas en que pueda ser de más utilidad, hay que tomar tres decisiones fundamentales sobre su futuro programa de trabajo. En primer lugar, hay que determinar cuáles son las cuestiones que la Comisión debe examinar a fondo en los próximos años. En segundo lugar, hay que determinar qué se ha de hacer respecto de los nexos entre cuestiones y sectores. En tercer lugar, hay que decidir cómo y cuándo se programará el examen de estas cuestiones en los próximos años. A continuación se analizan estos aspectos.

### **1. Futuro programa de trabajo de la Comisión\***

33. La Comisión podría en principio examinar cualquiera de los temas indicados en el Programa 21 y el Plan de Aplicación, pero es esencial precisarlos para que el programa de trabajo sea manejable y para asegurarse de que sea eficaz y pertinente.

**34. A tal efecto, los elementos del Programa 21 y del Plan de Aplicación de Johannesburgo pueden agruparse como sigue:**

a) *El primer grupo* incluiría cuestiones generales de desarrollo, tales como la erradicación de la pobreza, la globalización, las cuestiones de género y la creación de un clima propicio, que son objeto de deliberaciones de política general en los principales órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, o de examen, dentro de un contexto temático

---

\* Para mayor detalle, véase el anexo I.

más específico, por los órganos subsidiarios especializados, como es el caso de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, entre ellas la propia Comisión de Desarrollo Sostenible;

b) *El segundo grupo* incluye cuestiones de carácter general que guardan una relación específica con el desarrollo sostenible y están en general comprendidas en la competencia de la Comisión o con respecto a las cuales ésta puede ofrecer una perspectiva integradora, como es el caso de los patrones sostenibles de producción y consumo;

c) *El tercer grupo* incluye cuestiones relativas a los recursos naturales y a los sectores económicos relacionados con ellos, como agua y saneamiento, energía, diversidad biológica, tierras y agricultura, océanos, turismo, etc.

35. Sin dejar de reconocer que no es posible hacer de estas cuestiones compartimentos estancos, estas agrupaciones servirían para definir el ámbito de la labor de la Comisión. Las cuestiones incluidas en el primer grupo, tales como la globalización y la erradicación de la pobreza, ya son objeto de amplio debate en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General. De manera análoga, hay foros especializados que debaten cuestiones sectoriales relacionadas con muchos recursos naturales. En estos casos, las deliberaciones y decisiones de la Comisión podrían centrarse en las interrelaciones e intersecciones entre cuestiones tales como la productividad agrícola y la erradicación de la pobreza o los efectos de la globalización en la minería, los minerales y los metales. Paralelamente, las cuestiones relacionadas con el comercio o la transferencia de la tecnología podrían examinarse en contextos propios de cada sector o dirigidos a la consecución de objetivos concretos.

36. La matriz que figura a continuación indica las relaciones entre estos tres grupos que revisten interés para la futura labor de la Comisión. La primera fila indica las cuestiones generales de desarrollo incluidas en el primer grupo en su relación con el desarrollo sostenible y con las cuestiones generales incluidas en el segundo grupo. En la columna de la izquierda se indican los recursos naturales y los sectores económicos relacionados con ellos.

**Matriz que ilustra las relaciones entre las cuestiones del Programa 21 y del Plan de Aplicación de Johannesburgo a los efectos de la futura labor de la Comisión**

		<i>Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza</i>	<i>Globalización y desarrollo sostenible</i>	<i>Medios de aplicación y buen gobierno para el desarrollo sostenible</i>	<i>Patrones de producción y consumo sostenibles</i>	<i>Salud</i>	<i>Ciencia, tecnología y educación</i>
<b>Recursos naturales y sectores económicos</b>	Agua y saneamiento	<p><b><i>Relaciones y vínculos entre las cuestiones</i></b> (véanse en el anexo I ejemplos ilustrativos)</p>					
	Energía						
	Diversidad biológica/ecosistemas						
	Tierras y agricultura						
	Océanos						
	Turismo sostenible						
	Minería, minerales y metales						

37. El hecho de que la Comisión se centre en la aplicación significa que sus deliberaciones han de pasar de un examen general de temas a una evaluación de los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos de la Cumbre Mundial y un examen de medidas concretas para acelerar esos progresos. Por ejemplo, las deliberaciones sobre cuestiones tales como agua y saneamiento o energía se referirán a la consecución de objetivos y metas y la adopción de medidas con plazos prefijados para mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento o dar acceso fiable a los pobres a servicios de energía.

38. Una definición más concreta de la labor de la Comisión facilitará también la del Consejo Económico y Social que, según el Plan de Aplicación de Johannesburgo, que tiene que aumentar su contribución al desarrollo sostenible desempeñando su papel de mecanismo central de coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y de supervisión de sus órganos subsidiarios, en particular entre sus comisiones orgánicas. En especial, sobre la base de la labor de la Comisión y aprovechando la serie de sesiones de alto nivel, de coordinación, las dedicadas a las actividades operacionales y las de carácter general, el Consejo puede desempeñar un papel esencial para:

a) Promover una mayor coherencia y coordinación entre los organismos intergubernamentales de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en el campo del desarrollo sostenible;

b) Promover la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Comisión por conducto de las juntas directivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas;

c) Promover la coordinación y complementariedad de los programas de trabajo de sus comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios que observan la marcha de la aplicación de lo acordado en otras conferencias del decenio de 1990 o que examinan aspectos específicos del desarrollo sostenible.

39. Esto haría posible que el Consejo afianzara los vínculos entre el debate político y las actividades operacionales, promoviera un seguimiento coordinado e integrado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y contribuyera a las deliberaciones en la Asamblea General.

## 2. Nueva organización de los trabajos\*

40. **La decisión de la Cumbre Mundial de que la Comisión celebre negociaciones una vez cada dos años significa que es preciso organizar el futuro programa de trabajo de la Comisión en una serie de ciclos de dos años. La estructura de estos ciclos podría ser la siguiente:**

a) **Primer año del ciclo: “año de análisis”.** La Comisión evaluará los avances, identificará obstáculos, las cuestiones de interés y los problemas en el contexto de la aplicación e intercambiará información sobre experiencias y buenas prácticas; para ello necesitará información actualizada y fiable sobre los avances conseguidos a todos los niveles en el campo del desarrollo sostenible. En este año se podrían celebrar reuniones regionales y de grupos de expertos, preparar estudios analíticos y realizar actividades similares, que culminarían con un período de sesiones dedicado al examen de esta labor y a la determinación de cuestiones concretas

\* Para mayor detalle, véanse los anexos II, III y IV.

que requieran un análisis más a fondo, incluso de índole normativo, en el segundo año, el “año de política”;

**b) Segundo año del ciclo: “año de política”.** Sobre la base de los resultados del año de análisis, la Comisión examinaría en el segundo año del ciclo la posibilidad de acción en los planos nacional, regional e internacional para avanzar con mayor rapidez en la materia de su competencia y las medidas concretas que podrían tomarse para superar los obstáculos. Es probable que estas medidas específicas sean objeto de las negociaciones con que culminaría el año de política.

41. Este ciclo de dos años debe verse como una secuencia continua en la que confluyen diversas actividades y aportaciones de los procesos nacionales y regionales, la Secretaría de las Naciones Unidas, el sistema de las Naciones Unidas en sentido lato, los principales grupos, las reuniones entre períodos de sesiones y otras actividades organizadas por partes interesadas. La evaluación a fondo de los avances en la aplicación en cuestiones específicas que se realice durante el año de análisis precederá las deliberaciones en el año de política, en el cual se profundizará en un número reducido de cuestiones fundamentales identificadas en el año de análisis, por ejemplo, si en éste se examina la aplicación en el campo del desarrollo sostenible del turismo y se definen necesidades concretas para el desarrollo de la comunidad, la ordenación de desechos y las inversiones, el año de política se dedicaría en particular al examen de las medidas para mejorar el rendimiento en estas cuestiones.

42. Este ciclo de dos años comportará cambios en la naturaleza y el calendario de las reuniones preparatorias, especialmente las de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones de la Comisión. **Estos grupos podrían pasar de ser órganos de deliberación constituidos en comités preparatorios a tener el carácter de foro organizado cuya finalidad será aportar contribuciones específicas a los períodos de sesiones de análisis y de política de la Comisión.**

43. En el año de análisis, los grupos de trabajo podrían transformarse en foros para la aplicación, que permitiría la participación general de las entidades que proceda y en el que se haría un análisis minucioso del estado de la aplicación de las cuestiones elegidas para ese ciclo.

44. En el año de política, podrían sustituirse estos grupos de trabajo por foros de expertos, lo que dará ocasión a los miembros de ésta y a otros participantes de entablar un debate con expertos y profesionales. De esa manera, los participantes en la Comisión podrán comprender mejor las cuestiones concretas seleccionadas para ese año y estudiar las opciones de políticas para adoptar medidas.

45. Los gobiernos interesados u otras partes, como organizaciones internacionales y grupos interesados, podrían organizar otras actividades o procesos consultivos entre períodos de sesiones. En la Cumbre se presentaron una serie de propuestas relativas a la constitución de subcomisiones o grupos de acción temáticos por un tiempo limitado, en los que participaría un número reducido de representantes de países, instituciones internacionales y grupos importantes que transmitirían sus conclusiones a la Comisión. **Estas subcomisiones o grupos de acción, constituidos y financiados por las partes interesadas, podrían servir de importante aportación a los trabajos de la Comisión y hacer que se cobre más conciencia pública de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible.**

46. Los cambios propuestos pueden hacer necesario extender el tiempo que media entre las reuniones entre períodos de sesiones (por ejemplo, el Foro para la aplicación

y los foros de expertos) y los períodos de sesiones principales de la Comisión. **Teniendo presente el calendario general de reuniones en la Sede de las Naciones Unidas, en particular de las programadas para el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, se propone intercambiar la fecha de las reuniones principales y entre períodos de sesiones de la Comisión de manera que los períodos de sesiones de análisis y de política se celebrarían en febrero o marzo y los foros entre períodos de sesiones, en mayo o junio.** Así, el año de análisis podría comenzar en mayo/junio con el Foro Mundial para la Aplicación y terminar en febrero o marzo del año siguiente con el período de sesiones de análisis. El ciclo de dos años acabaría al año siguiente con el período de sesiones de política. Por ejemplo, el ciclo 2006-2007, que incluiría los períodos de sesiones 14° (2006) y el 15° (2007) empezaría en mayo/junio de 2005 con la reunión del Foro Mundial para la Aplicación y terminaría con el período de sesiones de política de la Comisión en febrero de 2007.

#### Recuadro 2

#### **Principales cambios de organización que entraña el ciclo bienal propuesto para la Comisión**

Las reuniones anuales de los antiguos grupos de trabajo especiales podrían ser sustituidas por:

- Foros de aplicación (en el año de análisis)
- Foros de expertos (en el año de política)

Los foros de aplicación podrían estar organizados de la siguiente manera:

- Cinco foros regionales de aplicación, organizados conjuntamente con las reuniones de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas (empleando los recursos asignados a uno de los antiguos grupos de trabajo especiales)
- Un foro mundial de aplicación

Se reprogramarían las reuniones principales y las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para dejar más tiempo a las actividades analíticas y a las realizadas entre períodos de sesiones entre los foros de aplicación o de expertos (que se celebrarían en mayo/junio) y los períodos de sesiones de análisis y de política de la Comisión (que tendrán lugar en febrero/marzo).

La documentación principal comprenderá informes sobre las tendencias en la aplicación, un informe sobre el estado de la aplicación y documentos de política.

### **3. Selección de temas para futuros períodos de sesiones de la Comisión**

47. Una importante decisión que tiene que adoptar la Comisión en su 11° período de sesiones consiste en cómo programar los temas sustantivos de su programa de trabajo para los próximos años o, si se acepta la propuesta de los ciclos de dos años, para los próximos ciclos bienales.

48. La forma más flexible y abierta de confeccionar el futuro programa de trabajo de la Comisión consistiría en no determinar de antemano temas específicos, en sectores específicos de recursos naturales y económicos para el próximo período de 8 a 10 años. Ello también permitiría que la Comisión estudiara todas las posibles

relaciones entre los distintos temas cuando quisiera y examinara, además, los temas nuevos. Así, en el curso de cada año de análisis podría hacerse una evaluación general de los progresos realizados en el desarrollo sostenible en todos los campos. A partir de esa evaluación, en cada período de sesiones de análisis de la Comisión se identificarían posteriormente los temas que se examinarían, analizarían y negociarían más a fondo en el año siguiente. Sin embargo, sería difícil examinar la puesta en práctica de todos los aspectos del Plan de Aplicación en cada año de análisis.

**49. Por lo tanto, se sugieren tres opciones para precisar futuros ciclos de trabajo bienales de la Comisión:**

*Opción 1*

En el 11º período de sesiones de la Comisión se podrían preseleccionar dos o tres sectores generales económicos o de recursos naturales (como el agua, los océanos o el turismo) para cada uno de los próximos cuatro o cinco ciclos bienales, con lo que se confeccionaría el programa para los próximos 8 o 10 años. Temas como los medios de ejecución y el marco institucional para el desarrollo sostenible podrían repetirse en todo el período para ser examinados en relación con cada sector. En algunos de los ciclos bienales habría también que analizar más a fondo las modalidades sostenibles de consumo y producción, teniendo presente la decisión de la Cumbre Mundial de establecer un marco de programas de 10 años de trabajo en esta materia.

Esta opción permite una completa predicibilidad en cuanto a los temas que ha de tratar la Comisión en el período de 10 años. Dentro de los sectores generales examinados en un ciclo bienal determinado, en el período de sesiones de análisis de la Comisión se determinaría las esferas en que debe centrarse prioritariamente la atención y las negociaciones en el año siguiente.

No obstante, esta opción presentaría una serie de inconvenientes. Dejaría poco margen de flexibilidad y pocas oportunidades de estudiar la relación entre temas y sectores dedicados a los recursos naturales (a menos que aparezcan en el mismo año). Además, podría resultar difícil seleccionar temas para los últimos ciclos, ya que el examen de éstos se aplazaría muchos años. Otro inconveniente es que al fijar el programa con tanta antelación se restringe la posibilidad de tener en cuenta los cambios en la realidad sobre el terreno, los temas nuevos y los progresos o falta de ellos en la aplicación del programa de la Cumbre Mundial.

*Opción 2*

En esta opción, no habría un programa de trabajo temático prefijado para los próximos 10 años. En el 11º período de sesiones se podrían escoger dos o tres sectores para examinarlos en el primer ciclo bienal (2004-2005). El tema central de los próximos ciclos bienales se fijaría en cada período de sesiones de política. El período de sesiones tendría, en ese caso, dos objetivos: examinar y negociar nuevas iniciativas y acuerdos para promover la aplicación en las materias del ciclo en curso y decidir qué sectores se examinarán en el ciclo bienal posterior.

Así, en el próximo período de sesiones de 2003 se podría decidir atenerse al desarrollo sostenible de los sectores del agua, los océanos y el turismo. En el período de sesiones de 2004 se examinaría la aplicación en esos sectores y se

determinarían las cuestiones concretas de interés. El período de sesiones de política siguiente (2005) estará entonces dedicado a esas cuestiones y en él se decidiría qué sectores habrían de examinarse en el próximo ciclo.

Esta opción dejará un máximo de flexibilidad para hacer frente a los problemas que surjan y abrirá las oportunidades de examinar retrospectivamente la aplicación de decisiones anteriores de la Comisión. Sin embargo, no permitiría que los foros de aplicación regional se centraran en temas escogidos para un ciclo ya que esos foros se organizan en el contexto de las reuniones regionales que suelen celebrarse antes del período de sesiones de política en que se escoge el tema. Por otra parte, si se tienen en cuenta las distintas prioridades de los países y grupos, la simple elección de sectores para el ciclo de 2004-2005 puede ser difícil si no hay acuerdo sobre los temas que se abordarán posteriormente. Además, la labor de los períodos de sesiones de política de la Comisión tal vez pueda verse sobrecargada de decisiones sobre organización.

### *Opción 3*

Según esta opción, una combinación de las dos precedentes, en el 11° período de sesiones de la Comisión se podrían preseleccionar una o dos cuestiones generales para cada uno de los cuatro o cinco ciclos bienales siguientes y en un período de sesiones de política futuro se podría determinar otra cuestión para el próximo ciclo. Todas las cuestiones de interés para el ciclo 2004 y 2005 se determinarían en el 11° período de sesiones de la Comisión. Esta opción sería una mezcla de previsibilidad y flexibilidad.

La Comisión elaboraría un programa plurianual, como hizo en 1997 para el período 1998-2002, al decidir qué sectores, como agua y saneamiento, turismo, océanos, se examinarían en los diez próximos años, pero también dejaría margen para temas o problemas nuevos que podrían abordarse dentro de relativamente poco tiempo (o, de ser necesario, se podrían examinar de nuevo temas debatidos en ciclos anteriores). Las decisiones relativas a los temas nuevos o reexaminados se adoptarían en los períodos de sesiones de política.

**50. Sea cual sea la opción que se adopte, en el año de política de la Comisión se podrían examinar a fondo, como máximo, cinco o seis cuestiones prioritarias concretas en un determinado sector económico o de recursos naturales.** Por ejemplo, si el período de sesiones de análisis se dedica al agua y el saneamiento, entre las cuestiones de interés que podrían examinarse en el año de política se contarían el acceso al agua, la ordenación para las cuencas hidrográficas, la protección de la calidad del agua, la pobreza rural y la seguridad alimentaria. Al final de los períodos de sesiones de análisis se decidiría estudiar esas cuestiones en el año de política.

## **4. 2003: año de transición**

51. Excepcionalmente, el ciclo bienal inicial, que abarcaría los períodos de sesiones de la Comisión 11ª a 13ª y culminaría con un período de sesiones de políticas de febrero o marzo de 2005, no iría precedido de los foros mundial y regional de aplicación propuestos, que habrían tenido que celebrarse a mediados de 2003.

52. En cambio, la Secretaría de las Naciones Unidas, al preparar el 12° período de sesiones de la Comisión (el primer período de sesiones de análisis propuesto para febrero/marzo de 2004), llevaría a cabo un análisis más a fondo de los perfiles de los países y de los informes nacionales de evaluación, y prepararía nuevas directrices de

presentación de informes en consulta con los centros de coordinación nacionales. Guiándose por las decisiones adoptadas por la Comisión en el 11º período de sesiones, la Secretaría también celebraría consultas con las instituciones regionales acerca de su contribución a la labor de la Comisión, finalizaría los preparativos interinstitucionales en apoyo del seguimiento de la Cumbre, haría otros estudios sobre las asociaciones y prepararía, sobre la base de las aportaciones de organizaciones regionales e internacionales y otros agentes, el primer “informe sobre el estado de la aplicación” (véase en el Anexo V un diagrama del proceso de este período de transición).

## C. Foro para el liderazgo, el compromiso y la participación

53. Las reuniones de la Comisión y sus actividades entre períodos de sesiones deberían realzar la participación de todos los interesados, mecanismos adecuados de rendición de cuentas y presentación de informes, un foro para las asociaciones y deliberaciones orientadas a los objetivos, las decisiones y los resultados.

### 1. Compromiso político de alto nivel

54. Para que el proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial funcione bien será esencial mantener un compromiso político de alto nivel. A lo largo de los años, la Comisión ha atraído el interés de los ministros de medio ambiente y, ocasionalmente, de ministros de otras carteras, como recursos naturales, desarrollo, agricultura, energía, turismo y hacienda. En la Cumbre Mundial se reiteró que la Comisión debía hacer participar a todos los ministros encargados de los diversos sectores y dimensiones del desarrollo sostenible.

55. Tradicionalmente ha sido difícil lograr una participación equilibrada en las reuniones de la Comisión de ministros con carteras en los sectores económico, social y ambiental, en gran parte debido a que la mayoría de países suelen enviar solamente a un ministro a una reunión internacional. **Hay que seguir tratando de que el proceso de la Comisión, en particular, la serie de sesiones de alto nivel, sea propicia para la participación de los responsables al más alto nivel y en diversas carteras. La participación de ministros en la Comisión podría ser fundamental por lo que se refiere a:**

- a) Proporcionar liderazgo político para promover medidas que apunten a una aplicación eficaz, a encontrar soluciones prácticas a los problemas con que se haya tropezado y a hacer frente a los nuevos;
- b) Promover la formulación de políticas en materias en que se necesita un mayor consenso mundial;
- c) Abrir oportunidades de hacer un balance de los progresos en la aplicación de decisiones adoptadas en períodos de sesiones anteriores y hacer las correcciones que sean necesarias;
- d) Entablar un diálogo político de alto nivel sobre los problemas en la aplicación con los jefes de organismos internacionales y de instituciones financieras y comerciales;
- e) Movilizar una mayor participación de líderes de organizaciones de la sociedad civil, ejecutivos del sector privado, científicos destacados y representantes de otros grupos importantes al nivel más elevado.

56. **Cabe señalar, no obstante, que la participación de ministros en el proceso de la Comisión no debería limitarse a los períodos de sesiones. Cabe también estudiar las posibilidades de participación en diversos foros y reuniones entre períodos de sesiones.**

57. Para una mayor cohesión, coherencia e integración de las políticas, los países podrían fomentar y facilitar consultas nacionales entre ministros sobre aspectos internacionales de desarrollo sostenible examinados en varios órganos intergubernamentales y en órganos creados en virtud de tratados que se refieran a dimensiones específicas del desarrollo sostenible, incluida la Comisión. Otra posibilidad sería que los gobiernos interesados organizaran reuniones o procesos entre períodos de sesiones con la participación de ministros de otros países interesados junto con autoridades de organizaciones internacionales y de grupos importantes para generar ideas innovadoras o soluciones normativas respecto de cuestiones concretas incluidas en el programa de la Comisión.

## 2. Aportación y participación regionales

58. El proceso de la Cumbre Mundial se benefició enormemente de las aportaciones regionales y en ella también se insistió en la importancia de la aplicación regional de sus decisiones y en la importancia de una perspectiva regional en la labor futura de la Comisión. Se invitaría a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en cooperación con otros órganos regionales y subregionales, a realizar evaluaciones y estudios analíticos, basados en los informes nacionales a la Comisión y otras fuentes de información, a los efectos de la cooperación en la región. Las Comisiones Regionales también pueden fomentar y evaluar las asociaciones en sus regiones.

59. **La Secretaría de las Naciones Unidas, junto con las secretarías de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y en cooperación con el PNUD, el PNUMA y otras instituciones internacionales y regionales, podría organizar, cada dos años, un foro de aplicación en cada región.** Esos foros incluirían:

a) Diálogos de política e intercambio de lecciones y experiencias adquiridas, con la participación de organizaciones de aplicación nacionales, asociaciones y otros interesados;

b) Presentaciones nacionales y subregionales, por ejemplo, presentaciones de foros vinculados a una zona geográfica concreta (como el Ártico, el mar Aral, el Mediterráneo, el Báltico, etc.) o de pequeños Estados insulares en desarrollo de la región acerca de las experiencias y lecciones adquiridas, los problemas, las limitaciones y las oportunidades relacionadas con la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial y con la participación de gobiernos, grupos importantes, asociaciones y otros interesados;

c) La determinación de indicadores para controlar la puesta en práctica del desarrollo sostenible y los progresos en la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial y los objetivos y las prioridades del desarrollo sostenible de la región;

d) Examen de las prioridades y perspectivas regionales y subregionales en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial y de los acuerdos de otras conferencias mundiales (por ejemplo, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y la Declaración del Milenio) y el examen de cómo y con qué se puede contribuir a poner en práctica las decisiones en el plano mundial;

- e) Determinación de prioridades, cuestiones de interés, problemas críticos y nuevos desafíos a escala regional;
- f) Participación de instituciones y organizaciones regionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo.

### **3. El sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales e instituciones financieras**

60. En el Capítulo XI del Plan de Aplicación de Johannesburgo se propone una participación más directa y significativa de las organizaciones internacionales en la labor de la Comisión. Es necesario que haya un enfoque integrado en la planificación de las actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial que realicen los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Todas las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinarse para evitar la duplicación y aumentar la eficacia. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ya ha empezado a trabajar para lograr este objetivo, particularmente en cuanto a los objetivos de desarrollo del Milenio y de la Iniciativa WEHAB.

61. También es necesario velar por la coherencia y la coordinación normativas en de todo el sistema en el seguimiento de las conferencias, incluida la Cumbre Mundial. El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos ya está preparando un planteamiento coherente en todo el sistema para el seguimiento de la Cumbre Mundial. La Junta de los jefes ejecutivos, incluso por conducto del GNUMD, convertirá ese planteamiento en directrices para las actividades operacionales, estrechando así el vínculo entre la formulación de la política en el plano mundial y las actividades operacionales a escala nacional. La Junta de los jefes ejecutivos también está realizando un examen del sistema de entidades de coordinación de tareas que ha servido de mecanismo de coordinación interinstitucional después de la CNUMAD.

#### *Revisión del sistema de entidades de coordinación de tareas y mecanismos que podrían sucederlo*

62. El sistema de entidades de coordinación de tareas se creó inicialmente en el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD) con el propósito principal de facilitar la coordinación y la cooperación en el seguimiento del Programa 21, lo que incluía presentar informes sobre su aplicación por el sistema de las Naciones Unidas. En la fase posterior a Johannesburgo, el sistema de las Naciones Unidas debe cambiar de enfoque para llegar a acuerdos que se ajusten, a todos los niveles, a las prioridades del Plan de Aplicación de Johannesburgo y la Iniciativa WEHAB y debe tratar de aprovechar plenamente el nuevo impulso y los nuevos compromisos y obligaciones derivados de la Cumbre Mundial.

63. Es necesario reforzar la capacidad interinstitucional con dos fines: a) vincular con mayor eficacia el trabajo normativo y analítico del sistema con la aplicación sobre el terreno, mejorando la supervisión y la presentación de informes en las esferas nacional, regional e internacional, y b) ejecutar con eficacia las actividades operacionales.

64. Los mecanismos que sucedan al sistema de entidades de coordinación de tareas deben ser dinámicos y diseñados para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Cambiar de enfoque y, en vez de centrarse en la presentación de informes y el apoyo a los debates normativos, pasar a hacerlo en la ejecución, dando mayor importancia a determinados temas, metas y objetivos;
- b) Apoyar y complementar los mecanismos de seguimiento, puestos en marcha por las demás conferencias de las Naciones Unidas celebradas durante el pasado decenio;
- c) Fortalecer los vínculos entre las deliberaciones intergubernamentales mundiales y las medidas de aplicación nacionales;
- d) Estimular enfoques flexibles, orientados a la acción, innovadores e inclusivos, basados en la ventaja comparativa de diferentes instituciones de las Naciones Unidas y en el nivel de compromiso de los actores no pertenecientes al sistema;
- e) Aplicar el enfoque de gestión de problemas, siempre que sea posible;
- f) Fomentar la integración general de los tres componentes del desarrollo sostenible.

65. Por tanto, la gestión de tareas debe tener como objetivos avanzar hacia la aplicación, fortalecer la relación entre los debates políticos y las actividades operacionales, lograr una mayor participación de socios y actores no pertenecientes a las Naciones Unidas, así como promover la meta general de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Las funciones y los objetivos perfilados anteriormente definirán la forma de los nuevos mecanismos, teniendo en cuenta los mandatos, prioridades y capacidades de los organismos, las disposiciones para el seguimiento de otras conferencias de las Naciones Unidas y de los objetivos de desarrollo del Milenio, además del factor oportunidad y los recursos necesarios.

66. La Junta de los jefes ejecutivos está explorando todas las vías para procurar que el sistema de las Naciones Unidas ejecute de manera eficaz y eficiente las funciones que le corresponden en el seguimiento de la Cumbre Mundial. Estos mecanismos, que probablemente queden finalizados en el transcurso de 2003, pasarán a formar parte de la estrategia general para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas y objetivos acordados en la Cumbre Mundial, así como en otras Conferencias y Cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y otros ámbitos conexos.

67. En relación con las esferas del agua, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad, quizá sea necesario explorar más posibilidades para optimizar la aplicación, en vista de la influencia significativa que tienen sobre el desarrollo sostenible. **Existen diversas funciones que es necesario ejercer para promocionar nuevas iniciativas y asociaciones de colaboración e incrementar la eficacia de las actividades en curso en materia de agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad.** Estas funciones abarcan seis ámbitos de actividad: a) promover ciertas cuestiones críticas y darles mayor difusión pública con campañas especiales y a través de los medios de comunicación; b) un centro de intercambio de información sobre políticas y programas y para compartir lecciones aprendidas y experiencias, una de cuyas tareas podría ser la preparación de informes sobre la marcha de las actividades y la celebración de reuniones anuales de todos los actores, incluidos los donantes bilaterales; c) promover la coherencia de las políticas a todos los niveles e identificar esferas específicas donde se necesita desarrollar políticas; d) fomentar y facilitar arreglos de colaboración en programas y proyectos entre los actores pertinentes, lo

que ayudaría a evitar la duplicación y garantizaría la utilización óptima de los recursos; e) reforzar la base de conocimientos con diversas iniciativas, incluida la creación de vínculos con centros de investigación y otras fuentes de conocimiento; y f) reforzar la vinculación entre actividades mundiales, regionales y nacionales.

68. Diversos mecanismos de colaboración en las áreas de salud, agricultura y biodiversidad/gestión de ecosistemas responden a estas funciones, entre ellos, las asociaciones mundiales que promueven la vacunación (Alianza mundial para el fomento de la vacunación y la inmunización, Iniciativa internacional en pro de una vacuna contra el SIDA, etc.), el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y el Grupo de las Naciones Unidas para la Conservación de los Ecosistemas. No obstante, se necesitan mecanismos de este tipo en las esferas del agua y el saneamiento, y de la energía. Estos mecanismos deberían ser innovadores, flexibles, visibles y dignos de confianza, y en ellos deberían participar todos los principales interesados. Al mismo tiempo, su coste debería ser mínimo.

69. **Una posibilidad es perseguir estos objetivos mediante Grupos de colaboración en producción y exportaciones agropecuarias.** Estos grupos de diversos sectores interesados deberían ser lo bastante flexibles para responder oportunamente a nuevos desafíos y atender a las necesidades específicas de estas dos esferas. Aunque los grupos estén centrados en sus sectores respectivos, también deberían fomentar la relación con otras esferas como el agua, la energía, la salud y la biodiversidad.

#### 4. Grupos principales

70. Los grupos principales<sup>10</sup> ejercen numerosas funciones en el contexto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, por ejemplo: a) agentes de la aplicación concreta de las decisiones de la Cumbre Mundial; b) observadores y analistas de las políticas y sus efectos; c) participantes en asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible; y d) observadores y analistas de las iniciativas de colaboración y sus efectos.

71. Durante la Cumbre Mundial y su proceso preparatorio se ofrecieron numerosas oportunidades para que los grupos principales contribuyeran a los resultados de la Cumbre mediante encuentros de diversos sectores interesados<sup>11</sup>, tales como grupos plenarios participativos, mesas redondas de alto nivel, reuniones de información, eventos conexos, presentaciones de asociaciones, actos paralelos y consultas oficiosas. Basándose en la experiencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial, en el anexo VI se hace un análisis de los enfoques que permiten una aportación más significativa de los grupos principales y de los desafíos más importantes a los que debe responder la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a este respecto en el futuro.

72. A fin de permitir una participación activa, directa y basada en la colaboración, se deberían aplicar y continuar desarrollando todos los medios y mecanismos existentes de participación de los sectores interesados en reuniones futuras de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, ya sea para el desarrollo de políticas o para compartir las experiencias de su aplicación.

73. El objetivo principal es utilizar mejor las opiniones e ideas de los grupos principales en el proceso intergubernamental de toma de decisiones y garantizar la aportación activa de dichos grupos a la aplicación. Ello sugiere que las actividades

en las que participan los grupos principales deben vincularse más estrechamente con las actividades principales durante los períodos de sesiones de la Comisión en el futuro. Por ejemplo, los diálogos entre diversos sectores interesados podrían distribuirse a lo largo de los períodos de sesiones de la Comisión, en lugar de organizarse como segmentos independientes de dos jornadas, para que cada uno de estos diálogos guarde una relación más directa con los períodos de sesiones de la Comisión e influya más en sus decisiones y resultados. Por ejemplo:

- a) Los debates interactivos con los líderes de los grupos principales podrían formar parte de series de sesiones de alto nivel;
- b) Se podrían organizar debates sobre cuestiones específicas siguiendo el modelo de las Sesiones Plenarias interactivas de la Cumbre Mundial;
- c) Los diálogos entre los diversos sectores interesados podrían ser dirigidos, como en Johannesburgo, por moderadores de distintos sectores de actividad, desde científicos reconocidos hasta negociadores experimentados, personalidades de los medios de comunicación o líderes de comunidades;
- d) Los exámenes de las iniciativas de colaboración tienen que contar con la participación activa de representantes de los grupos principales, tanto como socios como en calidad de analistas y observadores;
- e) Al igual que en la Cumbre Mundial, se podría invitar a los grupos principales a que comentaran los resultados de la labor de la Comisión durante la sesión de clausura.

74. Los grupos principales deberían continuar empleando sus propios mecanismos para designar representantes para los diálogos entre diversos sectores interesados y actividades similares durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Secretaría de las Naciones Unidas podría asumir más la iniciativa a la hora de identificar, en un proceso transparente, a personas u organizaciones que puedan aportar conocimientos o experiencias particulares a la Comisión acerca de la función de los grupos principales en la aplicación. Dado que esta búsqueda exige muchos recursos del sistema de las Naciones Unidas, es necesario explorar nuevas formas de aumentar la colaboración interinstitucional, en particular con las oficinas del PNUD en los países, así como con las comisiones regionales y las organizaciones con presencia regional, como el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

**75. Los foros regionales de aplicación propuestos por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberían reflejar la práctica en materia de participación de la Comisión y la Cumbre Mundial, incluidos los encuentros de diversos sectores interesados.** Para esto es necesario reforzar las redes de los grupos principales a escala nacional y regional (o crearlas si no existen todavía) con vistas a promover la participación en el proceso de la Comisión y a desarrollar propuestas de colaboración para la aplicación, además de reforzar los procesos consultivos nacionales con participación de representantes de los gobiernos y de los grupos principales.

**76. La participación de los grupos principales no debería limitarse a las reuniones de las Comisiones.** Por ejemplo:

- a) Las actividades entre períodos de sesiones iniciadas por las organizaciones internacionales y los gobiernos interesados con vistas a elaborar conclusiones y recomendaciones sobre cuestiones u objetivos específicos, tales como reuniones de

grupos de expertos, o bien las subcomisiones y los grupos de tareas descritos anteriormente, deberían incluir representantes de los grupos principales;

b) Deberían intensificarse la colaboración y las consultas previas o posteriores al período de sesiones entre los grupos principales, lo que proporcionaría oportunidades para que los más experimentados en el proceso de la Comisión compartieran sus experiencias con los más nuevos y respondería a la necesidad de desarrollar la capacidad de los grupos principales;

c) La Presidencia y la Mesa de la Comisión podrían organizar reuniones informativas más regulares para los grupos principales, con una mayor interacción entre la Presidencia y los demás miembros de la Mesa y los dirigentes de las organizaciones de los grupos principales.

77. Un desafío importante es movilizar recursos extrapresupuestarios adecuados para facilitar la participación de los grupos principales, en particular los de países en desarrollo, en las reuniones de la Comisión y para apoyar las redes y los procesos consultivos de dichos grupos relacionados con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

*Situación de los grupos principales acreditados en la Cumbre Mundial*

78. En la Cumbre estaban acreditadas más de 700 organizaciones nuevas, además de las casi 3.000 que ya tenían acceso al proceso mediante la acreditación del Consejo Económico y Social o porque formaban parte de la lista de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. **Para que estos nuevos actores del proceso de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas continúen contribuyendo en las actividades de seguimiento, se propone que la Comisión recomiende que se les permita solicitar la acreditación del Consejo Económico y Social mediante un trámite acelerado.**

## 5. Reforzar las competencias científicas

79. El Plan de Aplicación de Johannesburgo resalta la necesidad de que la Comisión dé mayor importancia a la contribución científica al desarrollo sostenible, por ejemplo, recurriendo a la comunidad científica y alentando a las redes científicas nacionales y regionales a que participen en la labor de la Comisión.

80. A la hora de fomentar las aportaciones de la comunidad científica, es importante distinguir entre procesos de asesoramiento científico y procesos en los que participan diversos sectores interesados, ya que tienen distintos objetivos y modalidades. La comunidad científica y tecnológica continuará participando como grupo importante del Programa 21 en los procesos de diversos sectores interesados que son un elemento integral del ciclo de trabajo de la Comisión. El propósito de los procesos de asesoramiento científico, por otro lado, es facilitar a la Comisión la mejor fundamentación científica existente en cuestiones específicas que considere durante su ciclo de trabajo, incluidos los foros de expertos propuestos.

81. La aportación de conocimientos científicos de diversas disciplinas a la Comisión le ayudaría a considerar y recomendar soluciones a problemas prácticos de desarrollo sostenible. La revisión y el análisis científicamente fundamentados de las políticas facilitaría una base más fiable para la toma de decisiones sobre políticas en la Comisión. La Comisión también podría sacar provecho de la contribución de

científicos eminentes invitados como ponentes u oradores para presentar discursos o conferencias sobre nuevos problemas o sobre la evolución de asuntos ya tratados.

**82. Las modalidades para incorporar la fundamentación científica en los debates políticos y en la toma de decisiones de la Comisión deben ser prácticas y flexibles y atender a las necesidades concretas durante todo su ciclo de trabajo.** Debería lograrse la participación de una extensa gama de instituciones científicas de países desarrollados y en desarrollo, así como de países con economías en transición, teniendo presente que solamente los científicos reconocidos, nacional e internacionalmente, por sus colegas pueden realizar aportaciones creíbles a los procesos de la Comisión.

**83. La Cumbre Mundial decidió que las funciones del Comité sobre Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo se transfirieran a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se propone que los recursos liberados como resultado de dicha decisión se transfirieran a la Comisión para que ésta pueda obtener el mejor asesoramiento de expertos que requiera su programa de trabajo.**

#### **6. Educadores y otros grupos interesados**

84. La Cumbre Mundial decidió que la Comisión debería favorecer la contribución de los educadores al desarrollo sostenible incluso, cuando corresponda, a las actividades de la Comisión. La función de los educadores a la hora de modelar la visión que las generaciones más jóvenes tienen del mundo es crucial para el desarrollo sostenible. **Se propone que la Comisión considere la posibilidad de invitar educadores a las mesas redondas y los debates interactivos durante sus períodos de sesiones a fin de enriquecer el intercambio de experiencias sobre las políticas, metodologías y herramientas educativas más prometedoras. También se propone crear un centro de estudios oficioso en paralelo al período de sesiones de la Comisión para ofrecer a los expertos de gobiernos, organizaciones internacionales y grupos principales un foro en el cual compartir conocimientos y participar en diversas actividades de educación y capacitación.**

85. También hay otras categorías de sectores interesados que podrían hacer aportaciones considerables al trabajo de la Comisión en la próxima fase, como los representantes de los poderes legislativo y judicial de los gobiernos y los medios de información. Es necesario explorar con mayor detalle sus posibilidades de participación en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible mediante consultas con las organizaciones internacionales que los representan.

#### **D. Iniciativas de colaboración**

86. El concepto de asociaciones de colaboración como parte del proceso de la Cumbre Mundial surgió en cierto sentido del reconocimiento de que era necesario contar con criterios innovadores, y ampliamente participativos para poner en práctica el desarrollo sostenible, y de que los proyectos que tenían éxito solían ser iniciativas ejecutadas fuera del sistema intergubernamental. El desafío consiste en identificar ejemplos positivos de actores que trabajan de consuno en pro de un objetivo común y luego ampliar o repetir esas actividades de modo tal que las que resultan eficaces en pequeña escala se utilicen en beneficio de un número mayor de personas a nivel mundial. También se planteó el propósito de pasar de un marco definido por los donantes a uno donde los beneficiarios de un proyecto, entre otros interesados,

podieran trabajar juntos de manera más equitativa, a partir de la etapa de diseño conceptual del proyecto hasta su ejecución. No obstante, las iniciativas de colaboración no pueden sustituir los compromisos acordados en el plano intergubernamental, tales como el Plan de Aplicación convenido en Johannesburgo. Por el contrario, esas asociaciones de colaboración sirven de complemento importante de esos compromisos, como una forma de profundizar y mejorar la calidad de la ejecución.

87. Las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible generadas por la Cumbre Mundial constituyen sólo una pequeña parte de una amplia variedad de formas de colaboración que diversos interesados han venido desarrollando con el correr del tiempo. Las iniciativas anunciadas en la Cumbre Mundial tienen una importancia especial ya que se vinculan concretamente con los resultados negociados de la Cumbre y son una parte importante de su seguimiento.

88. Durante los preparativos de la Cumbre Mundial se formularon los principios rectores en materia de colaboración en un proceso oficioso. La Secretaría de las Naciones Unidas examinó cada propuesta de colaboración presentada en relación con esos principios rectores. Hasta la fecha se ha aceptado sólo el 50% de las casi 500 propuestas recibidas para ser incluidas en la sección de asociaciones de colaboración del sitio oficial en la Web de la Cumbre Mundial. En el sitio en la Web no se han incluido las iniciativas de colaboración que, por ejemplo, no eran nuevas o no tenían una repercusión internacional. En esos casos, la Secretaría ha informado a los colaboradores acerca de las razones por las cuales no aceptó su propuesta y, cuando fue posible, hizo sugerencias para que ajustaran las presentaciones a los principios rectores.

89. Aunque los principios rectores en su versión actual contaron con el amplio acuerdo de los participantes al finalizar las consultas oficiosas, no se han adoptado o refrendado oficialmente. **Se propone a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que esclarezca varias cuestiones relacionadas con las asociaciones de colaboración, tales como la aplicabilidad de los principios rectores, los mecanismos de presentación de informes, la interacción con los procesos a nivel nacional y las cuestiones de financiación, recordando que sería conveniente aplicar un criterio flexible para dar lugar a nuevas asociaciones de colaboración y a la creatividad.**

#### Recuadro 3

##### **Objetivos principales del proceso de seguimiento de las asociaciones de colaboración por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

- Integrar las asociaciones de colaboración como un elemento importante del seguimiento general de la Cumbre Mundial, en particular para lograr los objetivos y las metas concretos convenidos en la Cumbre.
- Mantener el impulso para forjar asociaciones de colaboración generado por la Cumbre Mundial.
- Supervisar el progreso de las asociaciones de colaboración de la Cumbre Mundial mediante un proceso transparente y convincente.
- Proporcionar orientación y facilitar su progreso.
- Promover y facilitar nuevas asociaciones de colaboración.

90. La Secretaría ya ha adoptado varias medidas para que el proceso de seguimiento sea transparente y abierto. Desde la celebración de la Cumbre se reestructura y actualiza periódicamente la sección de asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible del sitio en la Web de las Naciones Unidas. Se está elaborando una base de datos que permita acceder fácilmente a la información sobre dichas asociaciones. Se ha solicitado a las personas responsables de las asociaciones de colaboración que figuran en el sitio en la Web que actualicen sus actividades. La Secretaría tiene previsto solicitar actualizaciones similares en forma periódica y pondrá los resultados en su sitio en la Web.

91. A fin de mantener a la Comisión informada acerca de las actividades de las asociaciones de colaboración y los progresos en el logro de sus objetivos, se propone la elaboración de un mecanismo de presentación de informes. Ese mecanismo debe tener en cuenta la índole voluntaria de las asociaciones y la necesidad de que se realice una evaluación transparente y convincente de su actividad. Las directrices para la presentación de informes, que deben ser tan simples y de fácil uso como sea posible, podrían ser elaboradas por la Secretaría de las Naciones Unidas en consulta con las personas que participan en las asociaciones de colaboración y otros interesados en el proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las asociaciones de colaboración podrían informar cada dos años a la Secretaría acerca de sus actividades sobre la base de esas directrices. La información recibida se pondría a disposición de los Foros Regionales de aplicación durante el año de análisis del nuevo ciclo de la Comisión. La Secretaría podría producir un informe general cada dos años sobre la base de la información presentada por las asociaciones de colaboración y los resultados de los Foros Regionales, que sería examinado en los períodos de sesiones de análisis de la Comisión. En períodos de sesiones de política de la Comisión se podría proporcionar una actualización sobre las actividades de las asociaciones de colaboración, haciendo hincapié en las que guardan relación con las cuestiones que se tratarán en el período de sesiones.

92. Se propone que las deliberaciones de la Comisión con las asociaciones de colaboración y acerca de sus actividades se centren en la experiencia adquirida, los progresos realizados y las mejores prácticas, y procuren determinar las formas de prestar asistencia a esas asociaciones en la ejecución, de ser necesario, y de promover el establecimiento de nuevas asociaciones.

#### **IV. Conclusión**

93. **De conformidad con las disposiciones del Plan de Acción de Johannesburgo, la Comisión deberá adoptar decisiones sobre los siguientes temas:**

- a) Los contenidos del futuro programa de trabajo multianual;**
- b) Nuevas disposiciones en materia de organización para que la Comisión pueda cumplir su nuevo mandato centrado en la aplicación, inclusive:**
  - i) La transformación propuesta de sus grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones en Foros regionales y mundiales de aplicación y Foros de Expertos;**
  - ii) Mecanismos para lograr una participación mayor de las organizaciones internacionales y de los grupos principales en su labor;**

**iii) Formas de aumentar las contribuciones científicas a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y favorecer la contribución de los educadores;**

**iv) Disposiciones para que la Comisión pueda servir de centro de coordinación de las deliberaciones sobre asociaciones de colaboración para promover el desarrollo sostenible.**

**94. Las decisiones que se adopten exigirán una preparación detenida, ideas innovadoras y consultas amplias entre las partes interesadas. Por consiguiente, este período de sesiones tendrá una importancia significativa ya que en él se establecerán las pautas para revitalizar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en los años venideros.**

#### *Notas*

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> La iniciativa WEHAB del Secretario General se centra en cinco temas básicos: el agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica y la ordenación de los ecosistemas.

<sup>7</sup> Véanse la resolución 55/2 y el documento A/56/326, secc. III y anexo.

<sup>8</sup> Véase el *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>9</sup> Según lo estipulado en el Programa 21 y la resolución 47/191 de la Asamblea General.

<sup>10</sup> Los grupos principales identificados en el Programa 21 son: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sus sindicatos, comercio e industria, las comunidades científica y tecnológica, y agricultores.

<sup>11</sup> En el contexto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, “diversos sectores interesados” significa la participación en el proceso de todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los grupos principales.

## Proyecto de matriz de las cuestiones en que se podría concentrar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

	<i>Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza</i>	<i>Globalización y desarrollo sostenible</i>	<i>Medios de ejecución y gestión pública para el desarrollo sostenible</i>	<i>Modalidades de consumo y producción sostenibles</i>	<i>Salud</i>	<i>Ciencia, tecnología y educación</i>
<b>Sectores de recursos naturales y sectores económicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar a los pobres a lograr medios de vida sostenibles</li> <li>Mejorar el acceso de los pobres a los recursos productivos y a los servicios públicos, incluido el crédito, la tierra, el agua y los servicios de energía</li> <li>Integrar los intereses en materia de salud en estrategias para la erradicación de la pobreza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la responsabilidad social y ambiental de las empresas</li> <li>Promover las políticas para lograr que la mundialización incluya y apoye plenamente al desarrollo sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los marcos institucionales para el desarrollo sostenible en todos los niveles</li> <li>Mejorar la información para la adopción de decisiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un marco de programas de 10 años en apoyo de las modalidades de consumo y la producción sostenibles</li> <li>Disociar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente</li> <li>Promover la utilización de instrumentos económicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir los riesgos para la salud de la contaminación ambiental</li> <li>Recorrir en mayor medida a las evaluaciones científicas integradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar una mayor capacidad científica y tecnológica y promover el acceso a la transferencia de tecnología</li> <li>Recorrir en mayor medida a las evaluaciones científicas integradas</li> <li>Integrar el desarrollo sostenible en los sistemas de enseñanza a todos los niveles de educación</li> </ul>
<b>Agua y saneamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el acceso de los pobres al agua potable y al saneamiento</li> <li>Intensificar el desarrollo de la capacidad en materia de infraestructura de agua y saneamiento</li> <li>Integrar consideraciones sobre la utilización productiva del agua en las políticas y programas nacionales</li> <li>Hacer un uso más productivo del agua para posibilitar medios de vida sostenibles en la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la colaboración entre los sectores público y privado y otras formas de cooperación</li> <li>Transferir y difundir tecnologías para el suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión de los desechos en las zonas rurales y urbanas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover las estrategias integradas de ordenación de los recursos hídricos de las cuencas y los acuíferos, con la participación de los interesados</li> <li>Fortalecer las capacidades nacionales de reglamentación pública en materia de aprovechamiento equitativo de los recursos hídricos para ampliar las actividades de los prestadores de servicios públicos y privados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la protección de los recursos hídricos, la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos</li> <li>Aumentar una utilización eficiente de los recursos hídricos mediante planes y políticas de ordenación integrada de las cuencas hidrográficas</li> <li>Intensificar las actividades de prevención de la contaminación del agua</li> <li>Aumentar la eficacia de la infraestructura hídrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar programas nacionales y locales para reducir y eliminar las enfermedades transmitidas por el agua</li> <li>Promover campañas de educación en materia de saneamiento e higiene, haciendo particular hincapié en las mujeres y los niños</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir tecnologías para la conservación de los recursos hídricos</li> <li>Movilizar recursos financieros y transferir tecnología para promover las mejores prácticas</li> </ul>

<i>Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza</i>	<i>Globalización y desarrollo sostenible</i>	<i>Medios de ejecución y gestión pública para el desarrollo sostenible</i>	<i>Modalidades de consumo y producción sostenibles</i>	<i>Salud</i>	<i>Ciencia, tecnología y educación</i>
<p><b>Energía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso de los pobres a los servicios de energía</li> <li>• Integrar consideraciones relativas al acceso a la energía en los programas socioeconómicos</li> <li>• Promover modalidades sostenibles de energía y transporte en los asentamientos humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el funcionamiento de los mercados de recursos energéticos, aumentar su transparencia e incrementar la información al respecto a fin de lograr una mayor estabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una red de centros especializados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer programas nacionales de aumento de la eficiencia energética</li> <li>• Ampliar los recursos energéticos renovables, incluidos los hídricos</li> <li>• Reducir los subsidios que distorsionan los mercados de energía</li> <li>• Apoyar la transición a usos menos contaminantes de los combustibles fósiles líquidos y gaseosos, en particular en el sector del transporte</li> <li>• Cumplir todos los compromisos y obligaciones que dimanaban de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir y eliminar la contaminación del aire en locales cerrados</li> <li>• Eliminar gradualmente el plomo y el sulfuro en la gasolina</li> <li>• Promover una mayor investigación, aprovechamiento y difusión de tecnologías avanzadas y tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar nuevas medidas para movilizar recursos y transferir tecnologías avanzadas en materia de energía, incluidas las tecnologías sobre fuentes alternativas de energía</li> </ul>
<p><b>Diversidad biológica/ecosistemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los programas y las políticas de los sectores económicos en los planos nacional y regional</li> <li>• Garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos</li> <li>• Abordar la pobreza mediante la ordenación sostenible de los bosques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensificar los esfuerzos por limitar las especies exóticas invasivas</li> <li>• Promover las relaciones entre el Convenio y los acuerdos relacionados con el comercio y los derechos de propiedad intelectual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo con miras a la conservación y la utilización sostenibles de los recursos biológicos</li> <li>• Aplicar las propuestas del Foro Intergubernamental sobre los Bosques/Grupo Intergubernamental sobre los Bosques para la adopción de medidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr una reducción importante del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica</li> <li>• Apoyar las iniciativas para los lugares críticos</li> <li>• Promover una utilización sostenible de la diversidad biológica centrada en la comunidad</li> <li>• Adoptar medidas para combatir la tala ilícita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover los conocimientos y las prácticas locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar los recursos financieros y transferencia de tecnología</li> <li>• Promover la aplicación y el desarrollo del enfoque basado en los ecosistemas</li> </ul>

<i>Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza</i>	<i>Globalización y desarrollo sostenible</i>	<i>Medios de ejecución y gestión pública para el desarrollo sostenible</i>	<i>Modalidades de consumo y producción sostenibles</i>	<i>Salud</i>	<i>Ciencia, tecnología y educación</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el comercio, el fomento de la capacidad, el cumplimiento de las leyes nacionales en materia de bosques, la buena gestión, y la ordenación integrada de la tierra y los recursos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el comercio, el fomento de la capacidad, el cumplimiento de las leyes nacionales en materia de bosques, la buena gestión, y la ordenación integrada de la tierra y los recursos</li> </ul>			
<p><b>Tierra y agricultura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a los pobres acceso a los recursos agrícolas</li> <li>• Apoyar una agricultura y un desarrollo rural sostenibles para incrementar la producción de alimentos, aumentar la seguridad alimentaria y reducir el hambre</li> <li>• Transferir técnicas y conocimientos básicos sobre agricultura a los agricultores pequeños y medianos, los pescadores y los campesinos pobres</li> <li>• Apoyar medios de vida sostenibles para los pobres que viven en las regiones de montaña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar mayor acceso a los mercados a los productos agrícolas de los países en desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular y aplicar planes integrados de ordenamiento de la tierra y del uso del agua y promover sistemas de información integrada sobre prácticas de uso de la tierra</li> <li>• Incrementar la participación de la mujer en todos los aspectos relacionados con la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria</li> <li>• Fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación</li> <li>• Formular programas que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible de las zonas montañosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ordenación sostenible de la tierra y otros recursos agrícolas</li> <li>• Prevenir la degradación de la tierra; aumentar la fertilidad de los suelos y combatir mejor las plagas de la agricultura</li> <li>• Promover la diversificación de las economías de las zonas de montaña, incluidos los sistemas de producción tradicionales y en pequeña escala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luchar contra el cultivo ilícito de plantas narcóticas</li> <li>• Reducir la contaminación procedente de la agricultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar los recursos financieros del sector público y privado destinados a la agricultura sostenible y a la investigación agrícola</li> </ul>

	<i>Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza</i>	<i>Globalización y desarrollo sostenible</i>	<i>Medios de ejecución y gestión pública para el desarrollo sostenible</i>	<i>Modalidades de consumo y producción sostenibles</i>	<i>Salud</i>	<i>Ciencia, tecnología y educación</i>
<b>Océanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras, incluidas las zonas económicas exclusivas</li> <li>• Apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura en pequeña escala</li> <li>• Fomentar las actividades sostenibles de pesca costera y en pequeña escala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada</li> <li>• Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas</li> <li>• Establecer un procedimiento en el marco de las Naciones Unidas para la evaluación del medio marino mundial y la presentación periódica de informes al respecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles que puedan producir un rendimiento sostenible</li> <li>• Promover la conservación y utilización sostenibles de los recursos vivos de alta mar</li> <li>• Fortalecer la protección del medio marino y establecer una red de zonas marinas protegidas</li> <li>• Aplicar un enfoque de ecosistemas a la pesca y la diversidad biológica marina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la seguridad marítima</li> <li>• Prevenir la contaminación de los mares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la cooperación y el establecimiento de asociaciones de colaboración en la transferencia de tecnología y conocimientos científicos sobre el medio marino</li> </ul>
<b>Turismo sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer iniciativas de la comunidad en materia de turismo sostenible</li> <li>• Aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo, manteniendo al mismo tiempo la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la cooperación internacional, las inversiones extranjeras directas y las asociaciones con los sectores privado y público a fin de promover un turismo sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un turismo sostenible, incluido el turismo no consumitivo y el turismo ecológico</li> <li>• Aumentar la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asistencia técnica con el fin de apoyar el desarrollo de empresas de turismo sostenible</li> </ul>	

<i>Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza</i>	<i>Globalización y desarrollo sostenible</i>	<i>Medios de ejecución y gestión pública para el desarrollo sostenible</i>	<i>Modalidades de consumo y producción sostenibles</i>	<i>Salud</i>	<i>Ciencia, tecnología y educación</i>
<p><b>Minería, minerales y metales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la ordenación de los recursos naturales, teniendo en cuenta los efectos ambientales, económicos y sociales de las actividades mineras con el fin de crear medios de vida sostenibles para los pobres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación de los interesados locales en la explotación de los minerales, los metales y la minería a lo largo del ciclo de utilidad de las minas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la participación de las comunidades autóctonas y locales y las mujeres en la explotación de los minerales y la minería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la transparencia y la responsabilidad en la explotación de minerales y la minería sostenibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar iniciativas en materia de enfermedades profesionales y seguridad, incluidas las relativas a medios de vida seguros y sostenibles en empresas mineras en pequeña escala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo financiero y técnico y de fomento de la capacidad para aumentar el valor añadido, mejorar la información científica y tecnológica y recuperar y rehabilitar los sitios degradados</li> </ul>

## Anexo II

### Proyecto de ciclo bienal típico de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

#### Año de análisis

1. El año de análisis de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría comenzar con los **foros regionales de aplicación** que a los fines prácticos se podrían celebrar inmediatamente después de las reuniones de las comisiones regionales a fin de examinar el progreso alcanzado en los planos nacional y regional e intercambiar experiencias sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida.

2. Los resultados de los foros regionales de aplicación, junto con los informes sobre las tendencias críticas en la aplicación preparados por la Secretaría y otras actividades pertinentes organizadas durante ese período, serían utilizados en el **foro mundial de aplicación** (que se celebraría en Nueva York en mayo/junio). El foro contaría con la amplia participación de todos los actores en el proceso de aplicación y daría como resultado un análisis exhaustivo del estado en que se encuentra.

3. Además, había que alentar diversas iniciativas entre períodos de sesiones organizadas por las organizaciones y los gobiernos interesados, que se centrarían en la promoción de la aplicación de conformidad con la práctica establecida por la Comisión en años anteriores.

4. El año de análisis de la Comisión culminaría con el **período de sesiones de análisis**, que se celebraría en febrero/marzo del año siguiente. En este período de sesiones de análisis se evaluaría toda la información obtenida durante el año de análisis y se adoptarían decisiones acerca de cinco o seis cuestiones fundamentales de interés que se someterían a un análisis más detallado y a negociaciones durante el año de política subsiguiente. El informe del Secretario General sobre el **estado de la aplicación** se podría presentar para ser examinado en ese período de sesiones, y consistiría en una relación analítica del progreso y una determinación de cuestiones de interés, así como de nuevos desafíos en lo que respecta a la aplicación.

#### Año de política

5. El año de política podría comenzar con los **foros de expertos** de la Comisión, que se celebrarían en mayo/junio para examinar opciones concretas y de política para acelerar el progreso en las esferas que se había decidido seguir examinando ese año. Estos foros darían una oportunidad a los miembros de la Comisión y a otros participantes de discutir con expertos y profesionales que trabajan sobre el terreno y comprender mejor las cuestiones en todos sus detalles. Se obtendría asesoramiento científico concreto sobre determinadas cuestiones y también se podría examinar la eficacia de las asociaciones de colaboración en una esfera determinada. Los arreglos para la participación de expertos y profesionales deberían ser flexibles y en función de la demanda.

6. Los gobiernos y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los grupos principales, podrían poner en marcha iniciativas adoptadas entre períodos de sesiones y procesos consultivos. Cabe señalar que se formularon varias propuestas interesantes con respecto al establecimiento de **subcomisiones o grupos de trabajo** dedicados a examinar cuestiones concretas con plazos definidos,

que estarían integrados por un número limitado de representantes de países, instituciones internacionales y grupos principales y prestarían apoyo a los preparativos de los períodos de sesiones de la Comisión. Esas subcomisiones o grupos de trabajo, si las partes interesadas las ponen en marcha y las financian, podrían ser aportes valiosos para la labor de la Comisión y dar mayor difusión pública a las cuestiones de importancia.

7. Sobre la base de los aportes recibidos, se elaborarían los **documentos de política del Secretario General**, en que se incluirían recomendaciones y propuestas para la adopción de medidas, para facilitar las deliberaciones y las negociaciones del siguiente período de sesiones de política. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, los organismos especializados y los fondos y programas, participarán en la preparación de esos documentos de política.

8. El principal objetivo del **período de sesiones de política** que se celebraría en febrero/marzo sería acelerar el progreso en las esferas prioritarias que se examinen. La Comisión podría acordar decisiones de política e incentivar la labor de todos los interesados, y podría acordar también medios de enfrentar los nuevos desafíos en materia de la aplicación.

## Anexo III

## Proyecto de nuevas disposiciones para la organización de los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

“Año de análisis” de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible			
¿Qué sucedió? ¿Porqué? ¿Porqué no?			
<i>Actividad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Características fundamentales</i>	<i>Principales aportaciones</i>
Recolección y análisis primarios de la información sobre el progreso alcanzado en la aplicación.	Proporcionar a la Comisión información y datos para evaluar el progreso alcanzado en la aplicación.	Esta será una actividad permanente de la Secretaría en cooperación con órganos, organizaciones y comisiones regionales de las Naciones Unidas; reorientación de la información en torno a los objetivos y metas concretos de la Cumbre Mundial; simplificación de los requisitos en materia de presentación de informes; vinculación con los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los indicadores de desarrollo sostenible.	Informes nacionales; informes sobre las actividades de las organizaciones internacionales y regionales; informes sobre las actividades de los grupos principales; informes sobre los progresos alcanzados en las asociaciones de colaboración y las iniciativas.
Foros regionales de aplicación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: reemplazarán uno de los dos grupos de trabajo especiales de la Comisión durante el año de análisis y se organizarán inmediatamente después de las reuniones de las comisiones regionales.	Intercambio y examen de experiencias nacionales; evaluación del progreso alcanzado por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; actividades realizadas por los grupos principales y los colaboradores de la región.	Se llevarán a cabo durante el año anterior a la celebración del foro mundial de aplicación; por regla general, serán presididos por un miembro de la Mesa de la Comisión de la región; las Naciones Unidas facilitarán la participación de los miembros de la Comisión de la región; deliberaciones de distintos interesados acerca del progreso, incluso en materia de asociaciones de colaboración e iniciativas.	Informes de los foros regionales de aplicación; recolección de estudios de casos, buenas prácticas y experiencia adquirida de las regiones; movilización de medidas y asociaciones en el plano regional.
Foro mundial de aplicación: reemplazará al segundo grupo de trabajo especial de la Comisión durante el año de análisis.	Evaluación del progreso alcanzado en la aplicación, incluso mediante intercambios de experiencias entre regiones.	Se realizará en mayo/junio; activa participación de todos los interesados (gobiernos, organizaciones internacionales, grupos principales, etc.); plataforma para lanzar procesos consultivos oficiosos (organizados por los gobiernos y los grupos principales interesados como proceso preparatorio para el período de sesiones de análisis.	Informe del foro de aplicación; recolección de estudios de casos, buenas prácticas y experiencia adquirida; reseña de las deliberaciones sobre las asociaciones de colaboración y su función en el logro de las metas y objetivos convenidos internacionalmente.

### ¿Qué necesidad de atención prioritaria? ¿Cuáles son los nuevos desafíos?

<i>Actividad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Características fundamentales</i>	<i>Principales aportaciones</i>	<i>Resultados</i>
Iniciativas entre períodos de sesiones organizadas por las organizaciones y los gobiernos interesados como preparación para el período de sesiones de análisis.	Enriquecer los preparativos para el período de sesiones de análisis; en particular para determinar cuestiones de interés y nuevos desafíos; deliberaciones más a fondo sobre las buenas prácticas y la experiencia adquirida como seguimiento de los foros de aplicación.	A criterio de los organizadores.	A criterio de los organizadores.	Informes para el período de sesiones de análisis; difusión de las buenas prácticas y la experiencia adquirida.
Informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación.	Relación analítica del progreso y determinación de cuestiones de interés y de nuevos desafíos en la esfera de la aplicación.	Se publicará en noviembre/diciembre (para ser examinado en el período de sesiones de análisis en febrero/marzo del año siguiente).	Resultados de los foros de aplicación regionales y mundial, y actividades entre períodos de sesiones; aportaciones de organizaciones internacionales.	Conclusiones y recomendaciones para ser examinadas en el período de sesiones de análisis.
Examen de las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible.	Hacer una evaluación de la colaboración, incluidas las mejores prácticas y los desafíos.	Se publicará en noviembre/diciembre (para ser examinado en el período de sesiones de análisis en febrero/marzo del año siguiente).	Resultados de los foros de aplicación regionales y mundial/presentación de informes por las asociaciones de colaboración.	Conclusiones y recomendaciones para ser examinadas en el período de sesiones de análisis.
Período de sesiones de análisis.	Determinar los problemas a los que es necesario prestar atención prioritaria y de esa forma establecer el programa para el año de política; decisiones sobre la organización de las actividades entre períodos de sesiones en preparación para el período de sesiones de política.	Tendrá lugar en febrero/marzo; la Mesa, en consulta con las partes interesadas, elaborará nuevas disposiciones para la participación de todos los interesados en la aplicación; participación activa de ministros en la evaluación del progreso y la determinación de problemas críticos y nuevos desafíos; posibilidad de que los ministros examinen el progreso en la aplicación de las decisiones adoptadas durante el período de sesiones de política anterior; debate y examen de las asociaciones de colaboración; la Mesa, en consulta con las partes interesadas, adoptará las disposiciones necesarias.	Presentación por los gobiernos, las organizaciones internacionales y los grupos principales de sus opiniones respecto de las cuestiones de interés y de los nuevos desafíos para la aplicación; informe del Secretario General	Determinación de cuestiones concretas que requieren un examen a fondo durante el año de política a fin de acelerar el progreso; decisiones sobre las disposiciones para la labor entre períodos de sesiones durante el año de política.

## Año de política

### ¿Cómo se puede resolver los problemas para acelerar el progreso de la aplicación?

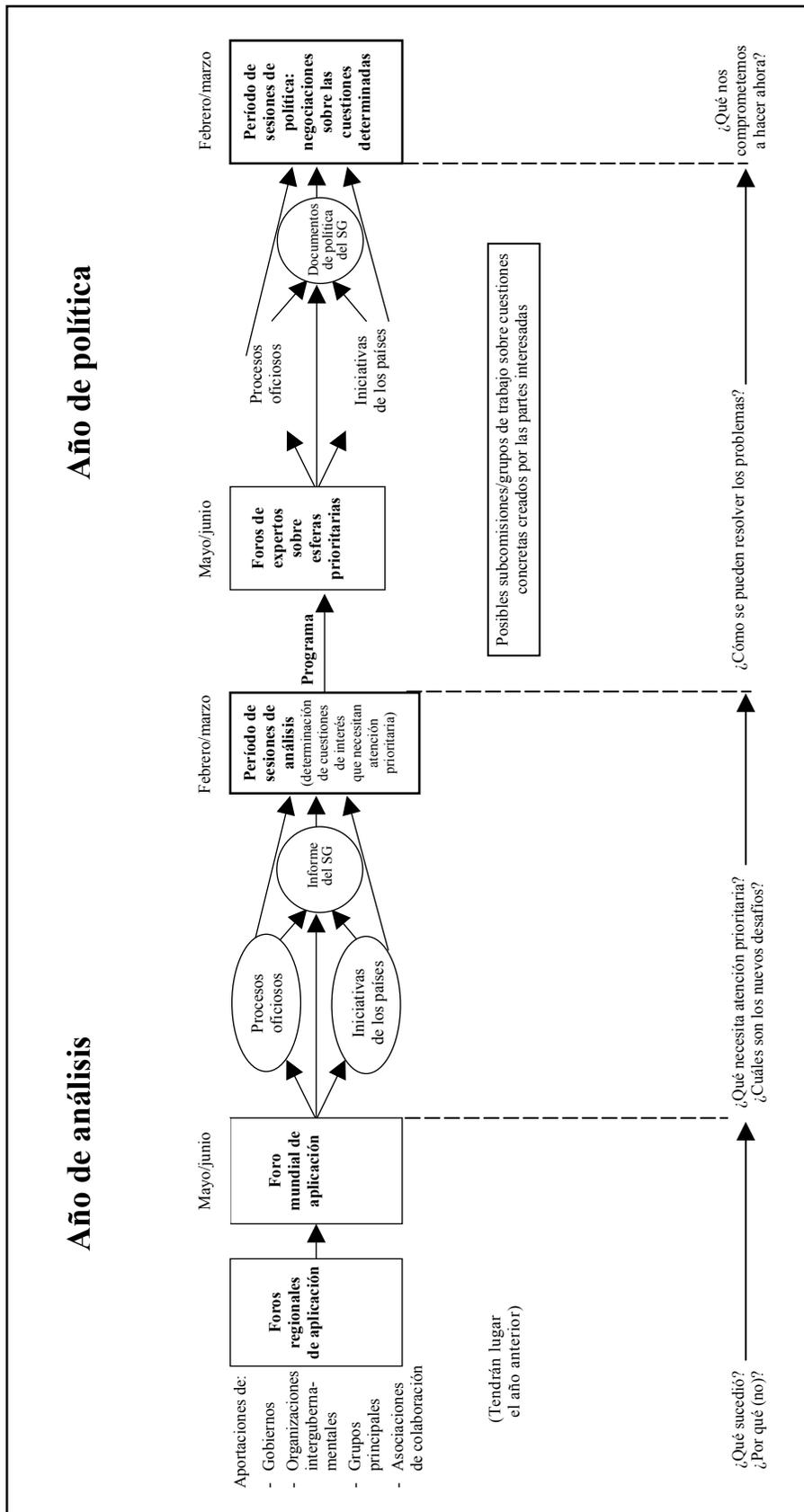
<i>Actividad</i>	<i>Características fundamentales</i>	<i>Principales aportaciones</i>	<i>Resultados</i>
Foros de expertos: reemplazarán dos semanas de labor de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones durante el año de política.	Explorar opciones prácticas y de política para acelerar el progreso en las esferas que se han determinado en el año de análisis; proporcionar a la Comisión el mejor asesoramiento científico posible.	Tendrá lugar en mayo/junio; la organización del trabajo es flexible y se hace según las necesidades y dependiendo de la índole de las cuestiones; la Mesa, en consulta con las partes interesadas, adoptará las disposiciones necesarias.	Participación activa de científicos, expertos y profesionales especializados en esferas determinadas.
Iniciativas entre períodos de sesiones y procesos consultivos.	Enriquecer los preparativos para los períodos de sesiones de política; concienciación del público acerca de las cuestiones en examen.	A criterio de los organizadores; podrían ser organizadas por las partes interesadas como grupos de trabajo o subcomisiones temáticas (con la participación de representantes de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, grupos principales y expertos independientes reconocidos) con miras a elaborar sugerencias independientes sobre las posibilidades de abordar cuestiones concretas.	Informe para el período de sesiones de política.  A criterio de los organizadores.
Documentos de política del Secretario General.	Facilitar las deliberaciones en la Comisión encaminadas a acelerar el progreso en cuestiones de interés.	Se publicarán en noviembre/diciembre (para ser examinados en el período de sesiones de política en febrero/marzo del año siguiente); preparados en consulta con organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y sobre la base de los resultados de los foros de expertos y otras fuentes; se centrarán en acelerar la aplicación, lograr los objetivos y superar las dificultades, etc.	Recomendaciones y propuestas para la adopción de medidas sobre cuestiones del programa del período de sesiones de política en curso.

### Compromisos/medidas encaminados a acelerar el progreso

<i>Actividad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Características fundamentales</i>	<i>Principales aportaciones</i>	<i>Resultados</i>
Período de sesiones de política.	Acordar decisiones de política e incentivar la labor de todos los interesados para acelerar el progreso en las cuestiones de interés y acordar medios de enfrentar los nuevos desafíos en la aplicación.	Tendrá lugar en febrero/marzo; no se limita a negociaciones; interacción entre los ministros, altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y dirigentes de los grupos principales; también proporcionará diversas oportunidades para que participen los interesados y los asociados en la aplicación. Las opciones posibles incluyen eventos similares a las sesiones plenarias con los asociados de la Cumbre Mundial, mesas redondas/audiencias, diálogos interactivos, actividades las asociaciones de colaboración, posibles grupos de asesoramiento en el período de sesiones integrados por organismos de ejecución y grupos principales, oportunidades para establecer nuevas colaboraciones; la Mesa, en consulta con las partes interesadas, adoptará las disposiciones necesarias.	Documentos de política del Secretario General; informes de los foros de expertos; informes de actualización sobre las asociaciones de colaboración; resultados de las actividades y los procesos entre períodos de sesiones; presentaciones de parte de los organismos de ejecución y los grupos principales.	Decisión negociada encaminada a acelerar el progreso; compromisos para incentivar la labor; nuevas asociaciones para acelerar la aplicación.

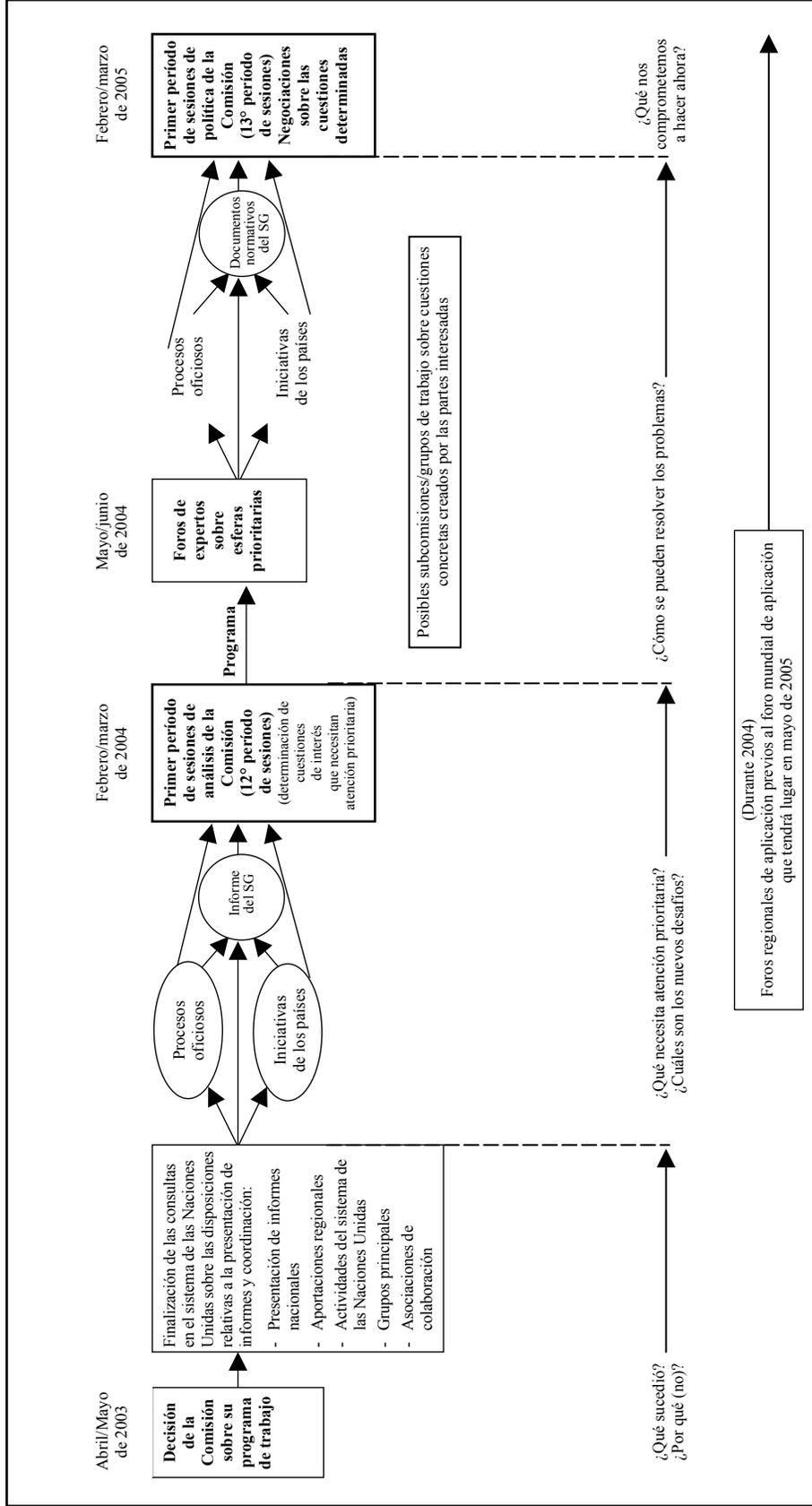
# Anexo IV

## Ciclo de trabajo bienal de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible



42 **Anexo V**

**Ciclo de trabajo de transición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**  
(2003-principios de 2005)



## Anexo VI

### **Participación de grupos principales en los procesos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: experiencia adquirida**

#### **Enfoques que permiten a los grupos principales hacer aportaciones más significativas**

- Valorar las opiniones y las experiencias de los grupos principales y estar abierto a ellas.
- Tratar equitativamente a todos los grupos principales, proporcionándoles acceso en pie de igualdad a todos los procesos y fuentes de información.
- Procurar que todas las partes interesadas sean mutuamente responsables.
- Mantener un proceso transparente, en la medida de lo posible.
- Utilizar formatos y mecanismos múltiples de participación.
- Estar dispuesto a experimentar nuevas formas de participación.
- Respetar y utilizar los mecanismos de organización propios de los grupos principales.
- Procurar un equilibrio geográfico y entre los géneros en la participación.
- Tratar de obtener aportaciones de los grupos principales que ejerzan influencia en las decisiones.

#### **Desafíos en esta esfera que es preciso enfrentar:**

- Establecer una relación más estrecha entre la participación de los grupos principales y su repercusión en la adopción de decisiones.
- Proporcionar directrices o mecanismos para hacer valer la responsabilidad y avalar la credibilidad de los grupos principales.
- Fortalecer las redes de grupos principales, en particular en los planos regional y subregional, para aumentar su habilidad de actuar concertadamente sobre determinadas cuestiones, tareas u objetivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo.
- Procurar mayor congruencia en el acceso a la participación y la información entre los procesos políticos de los distintos países y regiones, así como entre los organismos internacionales.
- Aumentar los recursos para mejorar el equilibrio geográfico y entre los géneros de los participantes; el acceso a procesos de desarrollo sostenible en los planos regional y mundial; las oportunidades de fomento de la capacidad; y el acceso a la infraestructura, como las tecnologías de comunicación electrónicas.
- Integrar mejor la diversidad de opiniones y experiencia de los grupos principales.